



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

JUICIO LOCAL DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES.

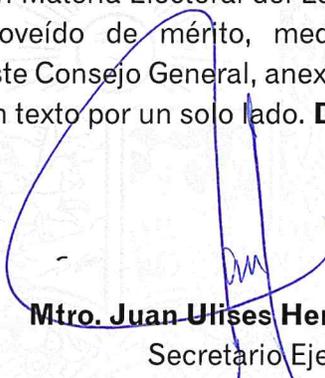
EXPEDIENTE: IEEQ/JLD/003/2024.

PROMOVENTE: CRYSTELL ANA ROSA
BOLAÑOS LIRA Y ALMA ROCÍO VALDEZ
CERNUDA.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE ORDENA
AGREGAR.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a siete de mayo de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General, anexando copia del mismo el cual consta de una foja útil con texto por un solo lado. **DOY FE.** -----


Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA


FSM/DGLD-JRH



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

JUICIO LOCAL DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES.

EXPEDIENTE: IEEQ/JLD/003/2024.

PROMOVENTE: CRYSTELL ANA ROSA
BOLAÑOS LIRA Y ALMA ROCÍO VALDEZ
CERNUDA.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE ORDENA
AGREGAR.

Santiago de Querétaro, Querétaro, siete de mayo de dos mil veinticuatro.

VISTO el oficio TEEQ-SGA-AC-817/2024 recibido el siete de mayo de dos mil veinticuatro en Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, signado por el Licenciado Alejandro Aldair Baños, actuario adscrito al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, mediante el cual se notifica la sentencia dictada el dos de mayo del año en curso, por el pleno de dicho órgano jurisdiccional dentro del expediente TEEQ-JLD-12/2024 y TEEQ-JLD-13/2024 acumulado.

Con fundamento en el artículo 63, fracción XIII de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, el Secretario Ejecutivo **ACUERDA:**

ÚNICO. Recepción y glose. Se tiene por recibido el oficio TEEQ-SGA-AC-817/2024 que consta en una foja útil con texto por un solo lado, al cual se adjunta copia certificada de la sentencia dictada dentro del expediente TEEQ-JLD-12/2024 y TEEQ-JLD-13/2024 acumulado que consta de doce fojas útiles de las cuales una se encuentra inscrita por ambos lados, la cual se ordena glosar al expediente del rubro citado para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese por estrados de conformidad con lo establecido por los artículos 50, fracciones II, 52, así como 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **DOY FE.**

Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA